

ORDENANZA N° 469/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **Sr. Daniel Dante Rossi, D.N.I. 16.499.406, CUIT/L20-16499406-7**, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Graciela Andrea Zorzenón, D.N.I. 17.967.345, con domicilio en calle **Escribano Luis Morelli 566** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba y el **Sr. Gabriel Carlos Cerutti, D.N.I. 23.371.065**, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Lucía Inés Cuadrado, D.N.I. 27.111.819, con domicilio en calle **Avellaneda 113** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno de 12,66m. de frente sobre calle Bartolomé Mitre , 23,05m. sobre su costado izquierdo colindando con el lote 1014 de la manzana 13; 9,31m. de fondo, 10,75m. sobre el lateral derecho haciendo un martillo de 3.35m. para continuar luego con 12,30m. hasta el fondo para cerrar el lote, formando una superficie total de 251,08m2. Designación Catastral Municipal es C02; S01; M13; Manz. Of.9; P108; L108”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00008 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los beneficiarios, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 14/12/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1499 /2022

DE FECHA 16 / 12 /2022

